



EX-2024-09627828-GCABA-IVC

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 10/24 – Rectificatoria del Acta de
Preadjudicación N° 08/24**

Motivo: S/Licitación Pública N° 04/24 - Adquisición de elementos de protección personal.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 del Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8389-GCABA-IVC se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Sr. Gabriel Ignacio Olcese, la Cdra. Verónica Paula Abad y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, con el objeto de rectificar el Acta de Preadjudicación N° 08/24 de fecha 14 de Mayo de 2024 (ACADP-2024-08-GCABA-IVC / ACTA-2024-18511595-GCABA-IVC / Orden 63).

Mediante Acta de Preadjudicación N° 08/24 esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó *“Desestimar la Oferta N° 2 del Sr. Cabezas, Norberto Daniel para el Renglón N° 20, por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la documentación licitatoria.”*

Asimismo, recomendó *“Desestimar la Oferta N° 1 de la empresa Trescom S.R.L. para los Renglones N° 90 y 100 y la Oferta N° 2 del Sr. Cabezas, Norberto Daniel para el Renglón N° 10, por resultar los precios ofertados inconvenientes.”*

Por último recomendó *“Adjudicar la Licitación Pública N° 04/24 para la Adquisición de elementos de protección personal por un total de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 17.490.600,00.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar sus ofertas convenientes, razonables y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria, de la siguiente manera: Renglones N° 10 y 20, a la Oferta N° 1 de la empresa Trescom S.R.L., por un total de*

Pesos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$ 9.759.200,00.-); Renglones N° 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100, a la Oferta N° 2 del Sr. Cabezas, Norberto Daniel, por un total de Pesos Siete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.731.400,00.-)."

Respecto de la mencionada y en concordancia con lo manifestado por la Gerencia Operativa Asuntos Legales en Orden 77 (IF-2024-21336337-GCABA-IVC), realizada la consulta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), conforme surge de Orden 54 (IF-2024-15895916-GCABA-IVC), el Sr. CABEZAS, NORBERTO DANIEL (OFERTA N° 2), se encontraba inscripto en la actividad **"SERVICIO de Mantenimiento y Reparación de Equipos para Refrigeración y Acondicionamiento de Aire."**, no siendo acorde al objeto de la presente licitación por lo que se desestimaré su oferta en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2095 (en su texto consolidado por Ley 6.588) "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, el cual establece: *"En el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, donde se consignarán sus antecedentes legales, económicos y comerciales. (...)"*.

Para mayor proveer, por el artículo 23 del Decreto Reglamentario N° 129/23 "REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES" estipula que *"(...) Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el rubro/grupo y clase del RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. (...)"*

Esto llevó a un nuevo análisis por lo que se rectifica lo aconsejado oportunamente, recomendando en este acto:

- 1- Desestimar la totalidad de la **Oferta N° 2** del **Sr. Cabezas, Norberto Daniel** en virtud de lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 2095 (en su texto consolidado por Ley 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/23.
- 2- Desestimar la **Oferta N° 1** de la empresa **Trescom S.R.L.** para los Renglones N° 90 y 100, **por resultar los precios ofertados inconvenientes.**



-
- 3- Declarar desiertos los Renglones N° 30, 40, 50, 60, 70, 80 por no haber recibido ofertas.
 - 4- Declarar fracasados los renglones 90 y 100 por resultar los precios ofertados inconvenientes.
 - 5- Adjudicar la Licitación Pública N° 04/24 para la Adquisición de elementos de protección personal - Renglones N° 10 y 20, a la **Oferta N° 1** de la empresa **Trescom S.R.L.** por un total de **Pesos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$ 9.759.200,00.-)**; todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Se deja constancia que corresponde comunicar, publicar y difundir la presente en los términos del Artículo 102 del Decreto N° 129/23, Reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6588).

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente Acto firmando los suscriptos.

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1 TRESCOM S.R.L.				OFERTA N° 2 CABEZAS, NORBERTO DANTEL				Precios Estimados (PI) - IF-2024-09628687-GCABA-IVC (Orden 3)	NUEVOS Precios Estimados (PE) - IF-2024-17528930-GCABA-IVC (Orden 61)	Mejor Oferta Recibida
				Precio Unit.	% s/PE	% s/NUEVO PE	Total	Precio Unit.	% s/PE	% s/NUEVO PE	Total			
				Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.							
10	Arnés completo anticaídas con sello IRAM de conformidad s/ Norma N° 3622-1, formado por una banda de cintura con hebilla de inserción y bandas en hombros y piernas regulables, ancho de bandas mín. 45mm en mat.de fibra sintética. Dos argollas laterales de toma a cada lado de la cintura. Cola de amarre FIJA a punto de inserción dorsal formada por cinta elástica tubular de fibra sintética, ancho mínimo 30mm, largo extendido 1.50m, amortiguador de caídas, mosquetones con apertura de 50 a 55mm - N.N.E.: 1202-222-424000-0025177	33	UN	\$ 271.000,00	38,27%	-90,22%	\$ 8.943.000,00	\$ 287.008,00	46,74%		\$ 9.491.064,00	\$ 196.000,00	\$ 2.771.000,00	\$ 271.000,00
20	Delantal de Descarme soldador de 1° calidad, con pieza de goma plomo 0,5 mm (para prevención de radiaciones ultravioletas) medida chaleco (60x 90) con tiras en cuello y espalda ajustables más refuerzo abdominal (espesor 1,6 mm) para protección contra soldaduras - N.N.E.: 7240 222 841500 9104341	14	UN	\$ 58.300,00	-30,60%		\$ 816.200,00	\$ 83.000,00	-1,19%		\$ 1.162.000,00	\$ 84.000,00		\$ 58.300,00
30	Delantal de PVC, para corte de césped, tamaño 0,90 x 1,20m, con refuerzo abdominal del mismo material. PVC/Poliéster/PVC 0,60 micrones por película laminada, ojales de PVC soldados electrónicamente que no generen presencia de óxido. Broche de cierre plástico y cinta de ajuste de cintura en poliéster. Durable incluso en los ambientes donde la abrasión representa un problema. Color a definir (no blanco). Tipo: ALASKA MOD: 200900118 - N.N.E.: 7240-222-841500-9015558	10	UN					\$ 61.300,00	173,66%	0,00%	\$ 613.000,00	\$ 22.400,00	\$ 61.300,00	\$ 61.300,00
40	Equipo Wader en Nylon/PVC verde oliva de alta resistencia, con costuras termoselladas para mayor impermeabilidad. Tiradores de cordura reforzados y elastizados para mayor confort. Bolsillo interno. Cierre de cintura a cordón. Botas de alto tránsito de goma microsoldadas al wader - N.N.E.: 7240 222 841500 9078945	18	UN					\$ 168.560,00	50,30%	0,00%	\$ 3.034.080,00	\$ 112.000,00	\$ 168.560,00	\$ 168.560,00
50	Guante de látex natural, de uso médico sanitario, ambidiestro, descartable, bajo certificación de ANMAT en caja con 100 unidades, medida talle L. (Verificar fecha de vencimiento) - N.N.E.: 7180-295-651503-5018657	3	CA					\$ 25.000,00	197,62%	0,00%	\$ 75.000,00	\$ 8.400,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
60	Guante de látex natural, de uso médico sanitario, ambidiestro, descartable, bajo certificación de ANMAT en caja con 100 unidades, medida talle M. (Verificar fecha de vencimiento) - N.N.E.: 7180-295-651503-5018656	2	CA					\$ 25.000,00	197,62%	0,00%	\$ 50.000,00	\$ 8.400,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
70	Guante de nitrilo con soporte de algodón y puño elastizado - para manipulación de materiales de construcción - tipo PHANTON 255 LP - N.N.E.: 7120 222 841500 5054165	16	PAA					\$ 32.700,00	94,84%	0,00%	\$ 523.200,00	\$ 16.800,00	\$ 32.700,00	\$ 32.700,00
80	Guante de PVC largos, de 60cm para la protección del antebrazo, para usos en trabajos de plomería. Certificados por NORMA IRAM. Fabricados en policloruro de vinilo (P.V.C.). Doble y Triple plastificación. Soporte de tela interlock de algodón 100% con tratamiento antihongo. Amplia comodidad y buena resistencia a los aceites y grasas. Aptos para uso en trabajo industrial. Resistencia: PINTURAS, BARNICES, TINTAS, ACEITES, ACETATO DE CALCIO, CLORURO DE AMONIO, BORAX, CLORURO DE NIQUEL, ANILINA, ACIDOS ORGANICOS, INORGANICOS, SILICATO. Tipo: Hi-Flex - N.N.E.: 7120 222 841500 5054134	19	UN					\$ 33.480,00	99,79%	0,00%	\$ 636.120,00	\$ 16.800,00	\$ 33.480,00	\$ 33.480,00
90	Guante dieléctrico probado a 10.000V, para ser usado en maniobras hasta 7.500V. No usar en contacto directo - N.N.E.: 7220 222 841500 5054122	13	PAA	\$ 222.000,00	32,14%		\$ 2.886.000,00	\$ 160.000,00	-4,76%		\$ 2.088.000,00	\$ 168.000,00		\$ 160.000,00
100	Protector facial. Pantallas de policarbonato de alta claridad resistente a impactos, temperatura y salpicadura de líquidos ácidos. Alta tolerancia al calor. Dimensiones aproximadas del Visor: 23cm x 37cm y espesor 2mm. Incluye Cabezal-Porta Visor en Polyester/ABS. Excelente resistencia a impactos y calor. Ratchet para fácil ajuste del arnés y corona de 5 posiciones. Ajuste de fricción para alzamiento del Visor. Tipo 3M - N.N.E.: 7220 222 424000 0025271	9	UN	\$ 122.000,00	444,64%	52,50%	\$ 1.098.000,00	\$ 80.000,00	257,14%	0,00%	\$ 720.000,00	\$ 22.400,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
TOTAL OFERTA				\$ 13.743.200,00				\$ 18.384.464,00						
TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR POR EMPRESA				\$ 9.759.200,00				\$ 0,00						
TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR				\$ 9.759.200,00										

REFERENCIAS

- OFERTA A PREADJUDICAR
- NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA
- NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- RENGLONES FRACASADOS



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP.04/24 Acta de Preadjudicación N° 10/24 - Rectificatoria del Acta de Preadjudicación N° 08-24

Los firmantes Sr. Gabriel Ignacio Olcese, Cdra. Verónica Paula Abad y Lic. Ma. Florencia Fontenla, en su rol de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrados por el acto administrativo ACTA-2024-25325789-IVC validan todo lo actuado en el presente documento.